

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en
ARGP0210 IMPOSICIÓN Y OBTENCIÓN DE LA FORMA IMPRESORA

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 2 in
ARGP0210 PAGINATION AND OBTAINING THE PRINTING FORME
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de realizar operaciones de imposición y filmación, obteniendo las formas impresoras mediante sistemas digitales o convencionales, garantizando su correcta reproducción y tratamiento respecto a los diferentes dispositivos y sistemas de impresión y encuadernación e interviniendo en el proceso gráfico según la calidad y productividad establecidas, aplicando el plan de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia (UC)**:

- Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad (UC0200_2).
- Realizar la imposición y filmación de los trabajos gráficos (UC0920_2).
- Obtener formas impresoras mediante sistemas digitales directos (UC0921_2).
- Obtener formas impresoras para offset, flexografía, serigrafía y tampografía por el método convencional (UC0922_2).
- Obtener la forma impresora para huecograbado (UC0923_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Procesos en Artes Gráficas (MF0200_2).
- Imposición y filmación de los trabajos gráficos (MF0920_2).
- Obtención de formas impresoras mediante sistemas digitales directos (MF0921_2).
- Obtención de formas impresoras para offset, flexografía, serigrafía y tampografía por el método convencional (MF0922_2).
- Obtención de la forma impresora para huecograbado (MF0923_2).

Formación práctica en centros de trabajo en imposición y obtención de la forma impresora (MP0311)
(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Elaborar un informe sobre los procesos productivos existentes en la empresa y los principales productos que elabora.
- Participar en el proceso de determinación del trazado manual o digital, y la posterior imposición digital de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Realizar la filmación para la obtención de los fotolitos de acuerdo a los archivos digitales especificados en la orden de trabajo y su posterior imposición manual.
- Realizar, bajo supervisión, la configuración y la calibración de los dispositivos de creación de la forma impresora de acuerdo a las órdenes de trabajo y sistema de impresión especificado.
- Colaborar en el proceso de obtención de la forma impresora, de acuerdo al sistema de producción de la empresa, por mediación del sistema digital directo de acuerdo a la orden de trabajo.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad en la industria gráfica, en la industria gráfica, prensa, editorial o en cualquier sector productivo cuyas empresas requieran de un departamento para realizar la imposición u obtención de formas impresoras para la impresión final de diferentes productos gráficos. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Montador preparador de formas impresoras.
- Trazador-montador de filmes y textos.
- Montador-retocador de fotolitos
- Técnico en imposición digital.
- Operador de equipos de filmación de ordenador a plancha (computer to plate - CTP).
- Operador de equipos de filmación de ordenador a película (computer to film - CTF).
- Operador de equipos de filmación de ordenador a pantalla (computer to screen - CTS).
- Operador de equipos de filmación de ordenador a fotopolímero (computer to photopolymer - CTP).
- Montador digital
- Pasador de formas impresoras
- Grabador de cilindros
- Confeccionador de pantallas serigráficas.
- Confeccionador de clichés flexográficos.
- Confeccionador de clichés tampográficos.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO**Organismo oficial que expide el certificado**

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 1520/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes gráficas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo I, Código: ARGPO210)

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	81	370
Formación Práctica en centros de trabajo	19	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		450

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.oapee.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

